



**ACTA NÚMERO NUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las nueve horas del día cuatro de marzo del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**s: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión**: se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

**Desarrollo**: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) El escrito presentado por la Jefe del Registro del Estado Familiar ----- el cual reza de la siguiente manera: “Yo, -----, Jefe del Registro del Estado Familiar, como una solución a la problemática causada por la negligencia de la Jefe del Registro del Estado Familiar de la anterior Administración señora -----, la cual dejó pendiente de firma de forma parcial, Partidas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, Divorcios y Regímenes legales, y de Reposición las cuales se cancelaron y no se firmaron las Respuestas, así como las marginaciones por cancelación de Reposición, y las marginaciones de Matrimonio, Divorcio, Identidades, Adecuaciones, Rectificaciones, Defunciones, todas estas, de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 20218, 2019, 2020, 2021. El Artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y Artículos, 6, 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, por lo que el Concejo deberá realizar un acuerdo en el que autorizará la reposición de los libros, asientos o marginaciones por falta de firma de la señora ----- como Jefe del Registro del Estado Familiar de la administración anterior, dichas inscripciones se realizarán en el libro de reposiciones que corresponde al año 2022; II) Que debido a lo anteriormente establecido no se le está brindando un buen servicio a los usuarios que solicitan algunas partidas de nacimiento, defunción, entre otras, pues al no estar debidamente firmadas en el Libro, no se pueden otorgar certificaciones pues al realizarlas se estaría cometiendo un ilícito. Razón por la cual muchos usuarios se encuentran con procesos pendientes los cuales no pueden darles trámite pues en muchos de ellos les solicitan como requisito Certificación de Partidas, y algunos de ellos han salido perjudicados en diversas situaciones debido al problema en mención. Es por ello, que en busca de una solución en coordinación con el Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad se solicitó una opinión jurídica al **Registro Nacional de las Personas Naturales**, el cual remitió un escrito con fecha siete de febrero de dos mil veintidós con referencia **OJ-390604**, en el cual propone la siguiente solución: “La Reposición de Inscripciones contemplada en el artículo 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil,



disposición que establece la forma de actuar en aquellos casos que los asientos del Registro del Estado Familiar carezcan de firma. Por lo que, según lo establece dicho artículo se deberán seguir los pasos que a continuación se detallan: 1. El Registrador del Estado Familiar deberá de levantar un acta donde se haga constar detalladamente cada una de las circunstancias de Inscripciones que estén sin firma y el periodo de tiempo en el cual se registraron; 2. Con base a esa acta el Concejo Municipal acordará mediante acuerdo la reposición de los Libros, Asientos o Marginaciones del Registro del Estado Familiar; 3. Dichas inscripciones se realizarán en el Libro de Reposiciones que corresponda; y de acuerdo con la citada ley surtirán todos los efectos legales, asumiendo el mismo valor probatorio de los hechos y actos que constaban en los documentos originales; 4. Finalmente, es importante evitar toda multiplicidad de Inscripciones u otros inconvenientes, por lo que deberá establecerse en cada Inscripción base para la reposición una anotación marginal, que exprese su reposición, identificando el número, folio y Libro de Reposiciones que le corresponde; así mismo, por anotación marginal se relacionará en la nueva Inscripción el número, folio y Libro Original que dio lugar a la reposición (Art. 23 LTREFRPM); 5. Así también, en estos casos es idóneo que al finalizar el año, en la razón de cierre de cada Libro se haga mención y se detalle las inscripciones que se encuentran repuestas y el número de Acuerdo Municipal que ampara dichas reposiciones, para evitar futuros cuestionamientos". Es por todo lo anteriormente expuesto y con la finalidad de evitar perjudicar a los usuarios que solicitan las Partidas de Nacimiento, que este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar ----- que realice la **REPOSICIÓN** de Partidas y Marginaciones de las siguientes personas:

No.	NOMBRE	GENERALES Partida/Folio/Año	TIPO DE OFICIO	PROBLEMAS A RESOLVER
1		45-45/2005	Matrimonio	Firma al Margen
2		470-470/2004	Defunción	Firma al Margen
3		239-120/1999	Rectificación	Firma al Margen
4		692-361/1999	Rectificación	Firma al Margen
5		32-32/2006	Cancelación por Reconocimiento	Firma al Margen
6		575-312/1993	Matrimonio	Firma al Margen
7		Rep. 2018 T.2 488-488	Repuesta	Firma en Partida
8		Rep. 2018 T.2 429-429 LM5. #1206	Repuesta	Firma en Partida y en Marginación
9		Rep. 2018 T.2 439-439	Repuesta (Marginaciones ya firmadas)	Falta firma en Partida
10		Rep. 2018 T.2 478-478	Repuesta (Marginaciones ya firmadas)	Falta firma en Partida
11		Rep. 2019 T.1 4-4	Repuesta	Falta firma en Partida
12		Rep. 2018 T.2 451-451	Repuesta	Falta firma en Partida
13		Rep. 2021 T.1 3-3	Repuesta	Falta firma en Partida



14		Rep. 2018 T.2 485-485	Repuesta (Marginaciones ya firmadas)	Falta firma en Partida
15		582-305/2000	Matrimonio	Falta firma en marginación al margen
16		269-172/1968 (#976)	Divorcio	Falta firma en LM6
17		50-17/1962 (#970-#971)	Matrimonio/ Viudez	Falta firma en LM6
18		559-277/1961 (#903)	Matrimonio	Falta firma en LM6
19		80-41/1946 (#909)	Defunción	Falta firma en LM6
20		274-135/1961	Matrimonio	Falta firma al margen
21		409/187/1958 (#1972)	Defunción	Falta firma en LM6
22		113-69/1951 (#999)	Identidad Postuma	Falta firma en LM6

**COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el artículo 3 numeral 5 y artículo 6-A del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**. Gírese instrucciones a la Gerencia Municipal para que realicen la socialización de dicho Reglamento con todos los Empleados Municipales para su posterior entrada en vigencia de acuerdo al artículo 33 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Nelson Alberto Gómez Salas Alcalde Municipal de Santiago de María, para que en nombre y representación de la municipalidad, Suscriba con la Dirección de Obras Municipales el: **“CONVENIO MARCO MUNICIPAL ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES (DOM) Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USulután, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL RESILIENTE – COMPONENTE 1.”**, el cual tiene por objeto establecer las responsabilidades y compromisos de cada una de las Partes en el marco del Componente 1 del Proyecto, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Contrato de Préstamo y sus anexos, así como con las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP). **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el Centro Nacional de Registros, con referencia **GMC-ULM-0199-2022**, el cual establecen que todos los municipios que conforman la División Político Administrativa del país, deberán tener sus límites definidos, sin embargo dentro de sus registros han observado que aún se encuentra pendiente de consensuar el límite entre Santiago de María y Tecapán, por lo tanto, apegándose al Decreto Legislativo N° 465, de fecha 31 de octubre de 2019 que regula las Disposiciones Especiales para la delimitación territorial de los municipios, y establece un procedimiento para la definición de los límites interdepartamentales, municipales y cantonales, convocan a esta Municipalidad a una reunión el día miércoles 23 de marzo de 2022, a las 09:30 am en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecapán, con el objeto de resolver el diferendo limitrofe entre Santiago de María y Tecapán. Pero para ello solicitan la creación de una Comisión Municipal y su representante, la cual puede estar integrada



por miembros del Concejo Municipal, técnicos que laboren para la Municipalidad y personas particulares que puedan abonar en la resolución del mismo. Por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Crear la Comisión Municipal para resolver el diferendo limítrofe entre Santiago de María y Tecapán, la cual estará conformada por: **Juan Manuel Portillo Luna** (Síndico Municipal), **Lic. -----** (Secretario Municipal), **Licda. -----** (Jefe de la Unidad de Asistencia Legal), ----- (Encargado de la Unidad de Tejido Social y Participación Ciudadana), **Licda. -----** (Jefe del Departamento de Monitoreo Catastral), **Ing. -----** (Jefe de la Dirección Estratégica de Proyectos); nombrando como representante a **Juan Manuel Portillo Luna (Síndico Municipal). COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	JOSÉ ANGEL CLAROS RODRÍGUEZ (TRANSPORTES CLAROS)	PAGO POR SUMINISTROS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CANTÓN LAS PLAYITAS	\$ 1,510.60	54107-54111-54112-54118
2	GSQ EL SALVADOR CENTROAMERICA	COMPRA DE PINTURA PARA CENTRO ESCOLAR SANTA GEMA	\$ 112.32	54107

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	FELIX ANGEL RAMIREZ DIAZ	COMPRA DE 8 CILINDROS DE GAS PROPANO PARA EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR Y EL SEMINARIO FRANCISCANO	\$ 147.90	56303
2	FELIX ANGEL RAMIREZ DIAZ	CANCELACIÓN DE DIEZ CILINDROS DE GAS PROPANO DE 25 LBS PARA LOS CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL EL TIGRE, MARQUEZADO, MERCEDES LLACH, Y MERCADO MUNICIPAL	\$ 111.50	56303



3	JOSÉ RICARDO ARGUETA QUINTANILLA	CANCELACIÓN DE DIECISIETE VIAJES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 1,870.00	54304
4	NELSON MISRAIN QUIJANO JOVEL	SEGUNDO PAGO DEL 30% POR SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO E INSTALACIÓN DE BUTACAS AL COSTADO SUR-PONIENTE (GRADERIO EXISTENTE) DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 2,081.42	54302
5	NANCY EUNICE SANCHEZ ROMERO	CANCELACIÓN DE CLASES DE AEROBICOS MUNICIPALES DADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 333.33	54399
6	OSCAR ROLANDO BOLAÑOS HERNANDEZ	CANCELACIÓN DE CLASES DE AEROBICOS MUNICIPALES DADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 333.33	54399
7	FERNANDO ANTONIO AGUILAR ARIAS	APORTE ECONOMICO A LA SRITA. KAYLA JORDANA AGUILAR QUAN QUIEN ESTA CURSANDO TERCER CICLO EN EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD IEPROES	\$ 120.00	56304
8	JHONNY ANTONIO PALUCHO CARDENAS	PAGO POR ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN UTILIZADOS PARA CORTE, DEMOLICIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 1,140.00	54316
9	DM INGENIEROS S.A. DE C.V.	COMPRA DE PAPELERIA Y MATERIAL DE UTILERIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 655.98	54105; 54114
10	SAUL EDUARDO AVILA GOMEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 1,714.46	54110



11	A.P. CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA PAVIMENTACIÓN E INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERIO LOS RIVERA DE CANTÓN LAS PLAYITAS, ACCESOS DE COLONIA GALVEZ Y CALLE QUE CONDUCE A COLONIA SANTA FIDELIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 3,700.00	54399
12	J.K. HERNANDEZ CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA PAVIMENTACIÓN E INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN COLONIA FRANCIA Y SAN JOSÉ LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 3,500.00	54399
13	JOSÉ JUAN GABRIEL FLORES CRUZ	ALQUILER DE VEHICULOS PARA TRASLADAR ELECTRICISTA A LOS DISTINTOS BARRIOS CANTONES COMUNIDADES DE SANTIAGO DE MARÍA PARA MANTENIMIENTO DE RED ELECTRICA	\$ 266.67	54399
14	SAUL EDUARDO AVILA GOMEZ	COMBUSTIBLE PARA DISTINTAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 1,841.67	54110
15	JORGE ANTONIO CANTARERO MACHADO	CANCELACIÓN DE TRANSPORTE HACIA HOSPITAL BENJAMIN BLOON SAN SALVADOR 21 DE FEBRERO 2022	\$ 77.78	54304



16	JUAN CARLOS VARGAS CHAVARRÍA (PERIODICO DIGITAL EL USULUTECO)	PAGO POR PUBLICIDAD EN PEIODICO DIGITAL EL USULUTECO ANUNCIANDO PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD FEBRERO 2022	\$ 222.22	54305
17	KEVIN VLADIMIR DOMINGUEZ GARCÍA	PAGO POR SERVICIOS DE GRUA PARA DESCARGAR PIPA DE AGUA PARA ABASTECER ESTADIO MUNICIPAL	\$ 120.00	54304
18	KEVIN VLADIMIR DOMINGUEZ GARCÍA	PAGO POR SERVICIOS DE GRUA PARA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE RÓTULO 26 ENERO 2022 EN ESTADIO MUNICIPAL	\$ 45.00	54304
19	KEVIN VLADIMIR DOMINGUEZ GARCÍA	PAGO POR HECHURA E INSTALACIONES DE FLANCLUCH PARA UNIDAD DE RECOLECCIÓN PLACA N 16.248	\$ 405.00	54302
20	KEVIN VLADIMIR DOMINGUEZ GARCÍA	PAGO POR RETENEDOR Y YUGO DE CORONA PARA CAMIÓN FREIGHTLINER N2011, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANTENIMIENTO A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 55.00	54118
21	FRANCISCO ALEXANDER MELARA SÁNCHEZ	PAGO POR PUBLICICIODAD EN RADIO CAFÉ Y TELEVISIÓN SANTIAGUEÑA ANUNCIANDO PRORROGA DE ORDENANZA DE INTERESES Y MULTAS MUNICIPALES	\$ 565.00	54305



22	JOSÉ ANGEL CLAROS RODRÍGUEZ (TRANSPORTES CLAROS)	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACCIÓN DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS DE MERCADO MUNICIPAL	\$ 545.65	54106-54107-54111-54112-54118
----	--	---	-----------	-------------------------------

**COMUNÍQUESE.**

El Regidor **DIOGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

**Nelson Alberto Gómez Salas**  
Alcalde Municipal

**Roberto Wilfredo Pleitez Rivera**  
Primer Regidor Propietario

**José Gilberto Beltrán Pozo**  
Tercer Regidor Propietario

**Juan Manuel Portillo Luna**  
Síndico Municipal

**Arnold Max Portillo Loza**  
Segundo Regidor Propietario

**Julio Eduardo Mena Marroquín**  
Cuarto Regidor Propietario





**Miguel Angel Cedillos Guevara**  
Primer Regidor Suplente

**Rocío Alejandra Jiménez Cortez**  
Segunda Regidora Suplente

**Diógenes Jeovani Lovo Iglesias**  
Cuarto Regidor Suplente

**José Omar Gaitán Bolaños**  
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.